

ACTA NUMERO DOCE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de autorización de Permiso solicitado por el Señor José Nelson Orellana, miembro del Concejo Municipal, 5- Acuerdo de sustitución del señor José Nelson Orellana, en las Comisiones relacionadas a los Procesos PFGL, pasando a ser la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, quien lo reemplace para el cumplimiento de los procesos correspondientes; 6- Acuerdo de sustituir al señor José Nelson Orellana, Miembro Suplente del Comité Local de Derechos y de la Adolescencia - propuesta de sustitución Iris Dionelly Moreno de Osorio; 7- Acuerdo de aumento al Perfil del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016) - \$ 4,712.05; 8- Acuerdo de contrapartida para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Potrero Seco y La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel Código SIIP 6541, en Convenio con ANDA \$ 15,944.88; 9- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Ampliación de Red Secundaria, en Caserío Vista Hermosa Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua; San Miguel \$ 2,218.79; 10- Acuerdo de priorización y realización del Proyecto: Construcción de Dos Locales en Parque Público de la Ciudad de

Chirilagua, Barrio El Centro, Ciudad de Chirilagua \$ 7,972.28; 11- Acuerdo de no renovación de contrato del señor Juan Pablo Gutiérrez, Barrendero en El Cuco, por reiteradas deficiencias en el desarrollo de sus labores; 12- Acuerdo de contratación del señor Cristino Molina Fuentes, como Barrendero en el Cuco, para un período de seis meses, a medio tiempo, con un salario de \$ 150.00 mensuales ; 13- Acuerdo de aprobación de contrapartida para proyecto en Centro Escolar Hacienda Vieja - \$ 3,000.00; 14- Acuerdo de aprobación, priorización y realización del Proyecto de Reparación de la Retroexcavadora propiedad de la Municipalidad; 15- Acuerdo de priorización de proyecto de Empedrado Fraguado en sector de la primera cuesta en calle que conduce a Cantón Guadalupe.; 16- Puntos Varios y 17- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor José Nelson Orellana, Tercer Regidor Suplente, por medio del cual solicita permiso para ausentarse de sus labores y funciones, como Concejal, para el período comprendido del veintitrés de mayo al veintidós de septiembre del presente año; por unanimidad acuerda, otorgar el permiso al señor Orellana, por el período de tiempo antes descrito. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que se ha otorgado un permiso para ausentarse de su labores como miembro del Concejo Municipal, al señor José Nelson Orellana, Tercer Regidor Suplente, para el período comprendido del veintitrés de mayo al veintidós de septiembre del presente año, y teniendo en cuenta además; que el antes mencionado forma parte de la comisión de apertura y evaluación de ofertas, relacionadas con los procesos del Sub Componente 2.5 “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del “Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL)”, lo cual hace necesario sustituirlo para poder dar seguimiento y agilización de las acciones, responsabilidades y funciones de la comisión, a efectos de garantizar la continuidad de los procesos, por unanimidad acuerda, nombrar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro del Concejo, en sustitución del

señor Orellana, por lo que a partir de la presente fecha, la Licenciada Guevara Díaz, pasará a formar parte de la comisión de apertura y evaluación de ofertas, en lo concerniente al Sub Componente antes señalado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda: Seleccionar y Designar a: **Iris Dionelly Moreno de Osorio**, Casada, de treinta y cuatro años de edad, de profesión u oficio Estudiante, del domicilio de Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro, jurisdicción de Chirilagua, con Documento Único de Identidad número: cero dos millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco guion dos y Número de Identificación Tributaria: un mil cuatrocientos cinco guion doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y uno guion ciento uno guion siete, quien es Cuarta Regidora Suplente, de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el uno de mayo de dos mil quince hasta el treinta de abril de dos mil dieciocho, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en calidad de miembro suplente, en sustitución del señor **José Nelson Orellana**. La señora Moreno de Osorio, ha sido seleccionada después de cerciorarse este concejo en pleno de que cumple los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local, por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número nueve, asentado en el Acta Número Uno, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis; se acordó priorizar y aprobar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016), por un monto de veinticuatro mil ochocientos veintidós dólares (\$ 24,822.00), según perfil, y teniendo en cuenta que el uso continuo de los vehículos y maquinaria, propiedad de la Municipalidad, en el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, así como en la ejecución de obras y proyectos de beneficio de las comunidades, ha requerido de una mayor

utilización de recursos, para su reparación y mantenimiento, el cual es mucho mayor al inicialmente estimado, situación que hace necesaria e imperiosa, la necesidad de contar con mayores recursos, para su reparación y mantenimiento; de tal forma que permita contar con la maquinaria y vehículos, en óptimas condiciones, para el desarrollo del trabajo y proyectos que satisfagan las necesidades de la población; por mayoría acuerda aprobar la Orden de Cambio número uno, al proyecto antes mencionado y por ende autorizar el aumento de cuatro mil setecientos doce dólares cinco centavos (\$ 4,712.05), adicional a la cantidad inicialmente aprobada; en ese sentido, el nuevo monto del proyecto ascenderá a la cantidad de \$ 29,534.05; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría también, se acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil setecientos doce dólares cinco centavos (\$ 4,712.05), del FODES 75%, que deberá depositar a la cuenta del proyecto, para complementar el monto total aprobado y autorizado mediante el presente acuerdo; de igual forma se le autoriza, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando: a) Que la Asamblea Legislativa, aprobó la incorporación al Programa Anual de Inversión Pública de ANDA, para ser ejecutado en el presente año, el proyecto Código SIIP 6541 “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Potrero Seco y La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”; b) Que se han asignado recursos provenientes del Fondo General de la Nación, para financiar la ejecución del proyecto, recursos que ascienden a la cantidad de noventa mil dólares (\$ 90,000.00); c) Que el monto total del proyecto asciende a la cantidad de ciento

cinco mil novecientos cuarenta y cuatro dólares ochenta y ocho centavos (\$ 105,944.88), d) Que es necesario realizar un aporte como Municipalidad, en concepto de contraparte para garantizar la ejecución de tan importante proyecto, mismo que vendrá a beneficiar a las familias que habitan en las comunidades, de Potrero Seco y La China; e) Que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y f) Que el artículo cinco de la Ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”; por lo que por lo antes expuesto por unanimidad acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos del FODES 75%, por la cantidad de quince mil novecientos cuarenta y cuatro dólares ochenta y ocho centavos (\$ 15,944.88), para aportar dicho monto en concepto de contrapartida para la ejecución del proyecto: Código SIIP 6541 “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en Potrero Seco y La China, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”; b) Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar del FODES 75%, la cantidad de \$ 15,944.88, para aportar la contrapartida antes citada, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen la misma y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos que correspondan, de acuerdo a los requerimiento que ANDA efectúe. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de dos mil doscientos dieciocho dólares setenta y nueve centavos (\$

2,218.79), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes.

NUMERO SIETE: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Construcción de Dos Locales en Parque Público de la Ciudad de Chirilagua, Barrio El Centro Ciudad de Chirilagua; por un monto de siete mil novecientos setenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 7,972.28), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, Salva su voto y solicita que las personas a beneficiar

sean ubicadas en los dos mercados existentes en la ciudad; que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto, porque considera que el objetivo de las instalaciones es funcionar como Parque y no como Centro Comercial, porque para ello está el mercado; y que los señores Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado el caso del señor Juan Pablo Castillo Gutiérrez, quien ha presentado reiteradas deficiencias en la prestación de sus labores como Barrendero en El Cuco, en el sentido que no ha estado cumpliendo las funciones y obligaciones que le corresponden; lo cual resulta en una desmejora de la prestación de servicios a la población, por mayoría acuerda, no proceder a renovar el Contrato del señor Castillo Gutiérrez, por lo que, a partir de la presente fecha, se da por finalizado cualquier vínculo laboral con el antes citado. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, contratar al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, a medio tiempo, que inicia el día uno de junio y finaliza el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; en ese sentido tendrá que elaborarse el contrato respectivo, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dicho documento. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerado la solicitud presentada por la Licenciada Rosa María Hernández, Directora del Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, y miembros del Comité de Gestión del Centro Educativo: Licenciada María Encarnación, Licenciada Sonia Isabel Franco, Licenciado Carlos Alberto Larín y Profesor José Napoleón Hernández;

por medio de la cual solicitan el apoyo para el equipamiento de un aula de informática, cuyo monto previsto es de dieciséis mil quinientos dólares (\$ 16,500.00), del cual el Banco Agrícola, proporcionará \$ 10,000.00 y el Comité de Chilanguera USA Virginia, aportará \$ 3,000.00, por lo que requieren que la Municipalidad brinde en concepto de contraparte, la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00); y teniendo en cuenta que el contar con el equipamiento antes expuesto, permitirá beneficiar a los niños, niñas y jóvenes que asistente a la institución, de tal forma que tengan acceso a la obtención de nuevos conocimientos y habilidades, que contribuyan a su formación académica; y que además, el artículo cinco de la Ley del FODES establece: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”; por lo que, por lo antes expuesto por unanimidad acuerda: a) Autorizar el uso de los recursos del FODES 75%, por la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), para brindar el aporte requerido para el equipamiento del aula de informática y b) Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda erogar del FODES 75%, la cantidad de \$ 3,000.00, para aportar el monto antes citado, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen el mismo y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos que correspondan. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, y teniendo en cuenta además, que la interpretación del Artículo cinco de la Ley del FODES, establece: **“Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros, a la adquisición de** vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria,** equipo y mobiliario **y su mantenimiento para el buen funcionamiento;** instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, construcción de servicios sanitarios, baños y

lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas. industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia. (7) (9)”, por mayoría acuerda; realizar la priorización y aprobación de ejecución del Proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, por un monto de trece mil ciento ochenta y nueve dólares (\$ 13,189.00), proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Lo anterior permitirá contar con la referida máquina en buenas condiciones para el desarrollo y realización de proyectos de beneficio para la población, sobre todo en cuanto a la reparación y mantenimiento de calles y caminos vecinales se refiere, lo que constituye una de las principales demandas de la población. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María

Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Empedrado Fraguado en Sector de la Primera Cuesta, en Calle que Conduce a Cantón Guadalupe, de esta jurisdicción; en ese sentido deberán realizarse los procesos correspondientes para su ejecución. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán al señor Juan Rufino Briones Manzano, propietario del Negocio denominado Web Vayscom, por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras e impresoras, utilizadas en las unidades del Registro del Estado Familiar y Unidad de Administración Tributaria Municipal, lo cual permitirá contar con el equipo en óptimas condiciones para el mejor desarrollo de las labores en cada una de las dependencias antes citadas. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento doce dólares (\$ 112.00), que se utilizarán en el pago a la joven Madaliz Carolina Chávez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de almuerzos que se brindaron a los miembros del Programa Mi País TV de canal 21, quienes efectuaron un reportaje turístico de este Municipio el día martes veinticuatro del presente mes, así como al personal de la Municipalidad que acompañó la realización de la actividad, que

permitirá dar a conocer los diferentes atractivos turísticos con que cuenta Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO QUINCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Consejo Pastoral de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con una actividad que llevarán a cabo, para recaudar fondos y adquirir unos ventanales a ubicar en las torres de la parroquia, así como; para adquirir cohetes que utilizarán durante el evento de clausura del mes Mariano, que llevará a cabo el día treinta y uno de mayo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIECISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 127.50), que se utilizarán en el pago al señor Manuel de Jesús Guardado Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de ciento cincuenta panes e igual número de refrescos, que se brindarán como refrigerio, a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, que se llevará a cabo el viernes veintisiete del presente mes. Comuníquese.

NUMERO DIECISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos setenta y nueve dólares veinticinco centavos (\$ 1,579.25), que se cancelarán a la señora Claudia Elena

Rivas Mejía, propietaria del negocio denominado Capitola Media, en concepto de segundo pago por la compra de dos juegos inflables: La Casa de las Pelotas y Castillo de la Princesa, los cuales se utilizarán en diversas actividades, que se organicen como Municipalidad, en el marco de la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dieciséis dólares sesenta y seis centavos (\$ 1,016.66), que se cancelarán al personal (Albañil, Mecánicos Pintores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 14 al 27 de mayo del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Juan Carlos Machado, quien falleció el veinticuatro de mayo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios funerarios consistentes en la preparación del joven Juan Carlos Machado, quien falleció el día veinticuatro de mayo del presente año; colaboración que se brindó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se le presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se utilizarán en el pago al señor Bernardo Ventura Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la presentación artística, con la agrupación musical popularmente conocida como “Chanchona”, que llevará a cabo el día viernes veintisiete de mayo del presente año, ya que amenizará el evento de inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos veinte dólares (\$ 1,920.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V., por los servicios de elaboración de quince mil hojas de papel membretado tamaño carta, cinco mil hojas de papel membretado tamaño oficio, y dos mil quinientas hojas de papel membretado tamaño legal; papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese.

NUMERO VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en el Barrio El Roble (\$ 66.67); por la reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Centro (\$ 105.56), por la reparación de dos fugas en el Barrio El Caimito (\$ 94.44) y por la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Calvario (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos once dólares once centavos (\$ 211.11), que se emplearán en el pago al señor Ángel Antonio Berdugo Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de cuatro máquinas de escribir (manuales) y dos contómetros, propiedad de la Municipalidad, equipo de oficina que es necesario en óptimas condiciones, para el mejor desarrollo de las labores en esta misma. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Hyundai propiedad de la Municipalidad, realizando

doce viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares (\$ 429.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de uniformes deportivos que se brindaran, a los siguientes equipos de fútbol: Supremo Juvenil, de Cantón San Pedro, del octavo grado del Complejo Educativo Charlaix, Cantón El Cuco y para la selección estudiantil femenina del Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera; lo anterior permite contribuir a que los niños y jóvenes puedan involucrarse en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia, el pago anterior forma parte integral del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 407.78), que se cancelarán a la señora Yanira del Carmen Rivas Zambrano, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de mesas y sillas, que han sido utilizadas en diversas actividades organizadas por la Municipalidad, así como, por las que se utilizarán durante el desarrollo del evento de inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle de 8ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Oriente, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, el día veintisiete de mayo, y las que se emplearán durante el evento de celebración del día de la madre en Cantón San

Pedro de esta jurisdicción el día veintinueve del presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai propiedad de la Municipalidad, realizando trece viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearán en el pago al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cantón San Pedro y personal del Ministerio de Educación, hacia los centros escolares de La Estrechura, Olomeguita, Los Riitos, Playa Grande, El Castaño, El Capulín, Hacienda Vieja, Hacienda Nueva, El Tablón y Mundo nuevo, para realizar el control de pesos y tallas de los niños que asisten a los centros educativos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se emplearán en el pago a la señorita Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su

Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un pastel, que se adquirió para celebrar el día de las madres con Empleadas de la Municipalidad, el día nueve de mayo recién pasado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor José Jorge Galeas Osorio, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por la compra de almuerzos que se brindarán al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a personal de esta Municipalidad, quienes participarán de forma activa en las jornadas de vacunación de ganado bovino, en Cantón Chilanguera y Cantón San Pedro de esta jurisdicción, los días 31 de mayo y 02 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta número Nueve, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares cuatro centavos (\$ 3,452.04), que se cancelarán a la Empresa Soil Tester Dealer, S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación y Liquidación Final, por la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Nueve, de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintitrés mil setecientos cincuenta y ocho dólares cuarenta y tres centavos (\$ 23,758.43), que se cancelarán a la Empresa Avance & Soluciones de

Ingeniería, S.A. de C.V., en concepto de pago de Segunda Estimación y Liquidación Final, por la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros del Comité de Festejos Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con el pago de una discomóvil, para amenizar la fiesta bailable que llevarán a cabo el día cuatro de junio, del presente año, con el propósito de recaudar fondos a emplear en la Celebración de las Fiestas Patronales, en honor a San Pedro Apóstol, del 25 de junio al 03 de julio del presente año; la colaboración antes citada se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Julio César Díaz Iglesias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil catorce dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 1,014.44), que se cancelarán al personal (Operadores y Motoristas), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 23 de mayo al 03 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares (\$ 253.00), que se cancelarán en la Empresa Epic Surf, S.A. de C.V.; por la compra de almuerzos que se brindarán a los miembros del Circuito 51 de Turismo, en el cual hay representantes de la Municipalidad, quienes sostendrán una reunión en Playa Las Flores, de esta jurisdicción como parte del trabajo relacionado con la promoción y fomento de los atractivos turísticos del Municipio. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (07, 14, 21, y 28 de mayo), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta y seis dólares setenta y cuatro centavos (\$ 1,066.74), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del pick up NISSAN Placas N-10785 (Reparación de suspensión que incluye la

instalación de tijeras, instalación de pines, colocación de empaque y bushings); del Camión Hyundai (Instalación de amortiguadores, mantenimiento y reparación de sistema de frenos, sondeo de radiador, reparación de escape); y del pick up Mitsubishi Placas N-14726 (cambio de cruceta, reparación de escape y fricción de disco); vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando cincuenta viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 30 de mayo al 04 de junio del presente año, realizando trabajos de aseo y limpieza en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la

realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor José Carlos Moreno Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 17 de mayo al 04 de junio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veinticinco dólares (\$ 825.00), que se cancelarán al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta y tres viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y siete dólares setenta y tres centavos (\$ 197.73), que se emplearán en la compra de balones de fútbol, que serán utilizados por los niños que conforman los diferentes niveles, de la Escuela de

Fútbol Municipal, misma que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de doscientos noventa y un dólares (\$ 291.00); que se emplearon en el pago al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio Montano Deportes; por la compra de quince sudaderas, que fueron utilizadas por los guardavidas empleados por la Municipalidad, quienes brindaron seguridad a las personas que asistieron a la playa El Cuco, durante la temporada de Semana Santa, así como por la compra de veinte camisas, que utilizaron los miembros del Comité Municipal de Turismo, durante el Primer Festival del Marisco organizado, que se llevó a cabo en Playa El Cuco.

NUMERO CUARENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de trescientos siete dólares cincuenta centavos (\$ 307.50), que se utilizaron en la compra, de artículos de primera necesidad (arroz, espagueti, azúcar, cereal, frijol, avena, Galletas, Leche, Maicena, Aceite, leche, jugos y Salsitas); al señor Alberto Pacheco, propietario del negocio denominado Comercial San Francisco, productos que fueron utilizados en la elaboración de las canastas, que se brindaron a diferentes centros educativos del Municipio, para la celebración del día de las madres. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veinte dólares (\$ 920.00), que se utilizarán en el pago al señor

Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio Montano Deportes; por la adquisición de uniformes deportivos, que serán empleados por los niños que conforman los diferentes niveles, de la Escuela de Fútbol Municipal, misma que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se utilizaron en la compra, de guacales plásticos; en la empresa Plastilim, S.A. de C.V., artículos que se emplearon en la elaboración de las canastas, que se brindaron a diferentes centros educativos del Municipio, para la celebración del día de las madres. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor William René Arévalo Argueta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar (doce días), del 23 de mayo al 04 de junio, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número uno, de fecha catorce de enero del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 23 de mayo al 04 de junio, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante 12 días, del 23 de mayo al 04 de junio del presente año, realizando labores de aseo y limpieza, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 30 de mayo al 04 de junio del presente año, realizando trabajos de aseo y limpieza en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor José Gabriel Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua potable en el Barrio El Calvario (\$ 94.44); por la Reparación de dos fugas de agua en el Caimito (\$ 105.55), y por la reparación de grifos y lavamanos en el Parque Municipal (\$ 33.33). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Arenera Juvenil, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, que requieren para poder llevar a cabo el día diecisiete de junio, actividad que permitirá brindar recreación y sano esparcimiento a la población que habita en el sector, y contribuir a que los jóvenes se involucren en actividades deportivas que los alejen de problemas sociales, y con ello prevenir la violencia, por lo que se autoriza que la colaboración se brinde a nombre de Rudis Quinteros, Secretario del equipo antes mencionado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cuarenta y

tres dólares cuarenta y seis centavos (\$ 1,643.46), que se emplearán en la compra de materiales: tubos galvanizados, malla ciclón, cemento y estaño, en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; a utilizarse en la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dieciocho, asentado en el acta número Dos, de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, y como parte integral de la realización del Proyecto: **“Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua”**, al cual hace referencia el acuerdo antes citado, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil quinientos diez dólares (\$ 4,510.00), del FODES 75%, que se cancelarán a la Universidad de Oriente (UNIVO), y que corresponde a pago de matrícula, primera, segunda y tercer cuota, así como el pago por derechos de laboratorios, del ciclo I-2016, de treinta y tres estudiantes, que han sido beneficiados con la ejecución del Proyecto, lo anterior permitirá dar continuidad al proceso de enseñanza aprendizaje de los jóvenes, para su superación académica y profesional. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se depositarán en la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; en el Banco Promerica, de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar, si así fuere necesario, el monto total del proyecto que asciende a la cantidad de \$ 61,939.50, por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 51,939.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El

Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe; **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso; y **c)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Dos Locales en Parque Público de la Ciudad de Chirilagua, Barrio El Centro; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y**

OCHO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de un mil novecientos un dólares noventa y un centavos (\$ 1,901.91), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil doscientos dieciocho dólares setenta y nueve centavos (\$ 2,218.79), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red Secundaria de Energía Eléctrica en Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO**

SESENTA: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda:

Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de siete mil novecientos setenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 7,972.28), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Dos Locales en Parque Público de la Ciudad de Chirilagua, Barrio El Centro Ciudad de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (21, 22, 28 y 29 de mayo); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, al joven Kelvin Adalberto Reyes Zambrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet RZ13004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número

Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se cancelarán a la Empresa CAPLAS Ingenieros, S.A. de C.V.; en concepto de tercer pago y pago final, por los servicios de Supervisión del Proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el numeral b) del acuerdo número tres, asentado en el Acta número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, y el acuerdo número siete, del acta número diez, de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares setenta centavos (\$ 847.70), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que han sido utilizados en la ejecución del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el acta número seis, de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número seis, asentado en el acta número seis, de fecha nueve de marzo del presente año, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y un dólares siete centavos (\$ 1,361.07), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que fueron requeridos para la ejecución del proyecto: Cerca Perimetral de Cancha de Fútbol de Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 255.50), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por la compra de doscientos cincuenta refrigerios y refrescos, que se brindaran a los niños que conforman los diferentes niveles de la Escuela Municipal de Fútbol, quienes sostendrán diversos encuentros deportivos, con sus similares del C. D. Águila de San Miguel, el día sábado cuatro de junio del presente año. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 433.33), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Hyundai, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares (\$ 42.00), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la

escuela de fútbol municipal, quienes sostendrán los encuentros deportivos con su similar del Club Deportivo Águila, el día cuatro de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros del Consejo Pastoral de la Iglesia Católica San Antonio de Padua, del Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales del referido cantón; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares (\$ 111.00), que se utilizarán en el pago a la señora Morena Guadalupe Cuadra de Gómez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, durante la reunión de Concejo, celebrada este día, así como por la compra de almuerzos que se brindaron a miembros de INSAFORP, quienes sostuvieron una reunión de coordinación de labores, con las miembros de la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, para el desarrollo de talleres en beneficio de las mujeres de este Municipio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, las cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Compra de Motor para Retroexcavadora; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e

indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de trece mil ciento ochenta y nueve dólares (\$ 13,189.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano